

MONTE PATRIA, 05 de Agosto de 2014

VISTOS :

- La Ley N° 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial del 25/03/1999;
- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06/12/2012, en el cual se establece el Nombramiento como Alcalde Titular a Don JUAN CARLOS CASTILLO BOILET.
- Decreto Alcaldicio N° 12.331 del 11/12/2013, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación Año 2014.
- Ordinario Interno N° 029 del 05/08/2014, del Sr. Luis Rivera Angel, Coordinador Comunal Pedagógico D.E.M.

DECRETO

1. **CONCÉDASE** un anticipo de fondos al Señor **LUIS RIVERA ANGEL, R.U.T. 6.546.527-2**, Coordinador Comunal Pedagógico del Departamento de Educación, para la adquisición de insumos alimenticios a utilizar en "Reunión de Trabajo para analizar las diversas Propuestas de la Reforma Educacional y el Proceso de Desmunicipalización" que el Gobierno de Chile ha propuesto al País, la cual contará con la participación de Directores, Asistentes de la Educación, Funcionarios Docentes y Administrativos del Departamento de Educación y Directivos invitados de otras Comunas de la Región de Coquimbo, a realizarse el 09 de Agosto de 2014 en dependencias del Liceo Presidente Eduardo Frei Montalva de Monte Patria.
2. Déjese establecido que dicho fondo a rendir será de **\$ 150.000.-** (Ciento Cincuenta Mil Pesos), los que deberán ser justificados mediante Rendición de cuentas, al Departamento de Educación, mediante los términos establecidos en la normativa vigente.
3. Impútese el gasto correspondiente a la Cuenta Contable **22 01 001 001 003** del Presupuesto vigente del Departamento de Educación.

A.G. 1-1-1

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARIO MUNICIPAL (S)

WGZ/MBC/bal



ALCALDE (S)